Generado: 18 December, 20

mu	Ito /	\sim	ナレヘナ	-
	117	10	1171	16:6)
HILL	ilu v	$\mathcal{A} \cup$	ич	-

Escrito por brauliodj53 - 25/06/2013 16:35

Hola, me gustaria que me resolvieran sobre una multa de trafico que me impusieron hace un mes y medio en Punta Umbria por estacionar en zona reservada para taxi art 94 rgc...estacione en una zona de taxi sin querer en una avenida a las afueras del pueblo frente un hotel, tarde media hora en quitar el coche, me encontre con la multa del agente el cual me imponia 90 euros de multa... más tarde fui a la policia local a pagar la multa como ponia en el papel, me dijeron que los agentes ya habian terminado su jornada laboral, que esperara a que llegara la notificacion oficial por carta. He recibido esa carta, y ahora me imponen una sancion de 200 euros, cuando en el papel que tengo del agente que puso la multa ponia 90., ademas caracter grave, cuando en la avenida donde puse el coche no molestaba a nadie y no pasaba ni un taxi y menos a las 4 y diez de la tarde. Como me puede llegar esa multa ahora....tiene defecto de forma, ya que eran 90 euros la multa...podia recurrir para que me la quitaran o me la redujeran a la sancion de 90 euros? es intolerable...me gustaria que me aclararan esta situacion, si recurrir o alegar por defecto de forma...y pedir que me la redujeran. Un saludo. Urge.

Re: multa de trafico Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/06/2013 20:09

Hola.

La infracción cometida sería entonces:

Artículo 94 Lugares prohibidos

En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano. -> se considera infracción grave, por tanto la cuantía económica serían 200€.

Tendrías derecho a beneficiarte del 50% abonándola dentro del plazo indicado.

Al enviarte la notificación la deben haber corregido ya que el importe de 90€ no era el correcto.

No podemos confirmarte que te lo darán por válido si recurres y te arriesgas a perder el descuento.

Consultalo si quieres con alguna de las empresas indicadas en:

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/Salu2 y ánimo.
